

 	ACTA SESIÓN ORDINARIA CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES (NNAJ) EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (O SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA) Área de Atención, Participación Ciudadana y Transparencia	ACTA N° 5
		Fecha: 29-05-2026
		Duración: 1.30 hrs.
		Modalidad: Virtual Plataforma: Microsoft Teams.

- **Lista de Asistencia Consejeros y Consejeras**

	NOMBRE ASISTENTES	ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA
1	- Benjamín	- CCNNA Ministerio de Ciencias.
2	- Magdalena	- Girl up Chile.
3	- Marco Antonio	- Independiente.
4	- Adelaida	- Independiente.

	NOMBRE INASISTENTES	
1	- Ricardo Antonio	- No justifica.
2	- Paloma	- Justifica.
3	- Lupe	- No justifica.
4	- Luis Javier	- No justifica.

	ASISTENTES MINJUDHH	CARGO
1	- Martita Saldaña.	- Asesora Jurídica Nacional. Programa la Niñez y la Adolescencia se defienden.
2	- Jeannette Vargas.	- Secretaria de Actas, Unidad de Participación Ciudadana.
3	- Juan Luis Silva	- Secretario ejecutivo (s), Unidad de Participación Ciudadana.

I.- DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La profesional Jeannette Vargas, da la bienvenida a las y los consejeros. Se dan a conocer los objetivos de la sesión, y los puntos a tratar en la tabla. En relación al acta, se da por aprobada.

Se aborda como punto inicial la situación de inasistencia de cuatro consejeros y consejeras. Situación que será revisada individualmente para conocer motivos.

Se da inicio a la presentación del **Programa La Niñez y Adolescencia se Defienden**, a cargo de la coordinadora nacional Martita Saldaña. Da inicio a la presentación señalando que el programa existe desde el año 2022, gracias a la ley 21.430 que protege los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) y reconoce su derecho a ser escuchados considerando siempre su edad y madurez.

Este programa está compuesto por abogados/as, trabajadoras sociales, técnicos jurídicos y apoyo administrativos, que están presentes en las 57 oficinas a lo largo del país. A mayo del 2026 son 166.607 NNA vigentes en el programa.

La Niñez y Adolescencia se Defienden, se enfoca en la representación jurídica y defensa de NNA en juicios de familia y causas penales, implica escuchar, acompañar y ayudar a que la opinión de NNA sea tomada en cuenta en decisiones que les afectan. Se encuentran 166.607 NNA a mayo del 2026.

¿Cuáles son las funciones o tareas del abogado o abogada que defiende?

- Representar en las causas que afectan a NNA.
- Identificar lo que el niño, niña o adolescente necesita a través de entrevistas y observación junto a la trabajadora social. Para transmitirlo al juez.
- Ser la voz de NNA.
- Asistir a todas las audiencias en representación de NNA.
- Mantener a los NNA informados de las decisiones

Adicionalmente, explica los derechos de NNA que se encuentran al centro del programa, en que se traduce cada derecho y como se materializa desde el rol del abogado. Aquí se aclara la diferencia entre el interés manifiesto, y el interés superior del NNA. Se menciona el trabajo que se desarrolla con el intersector, donde nombra a la defensoría de la niñez; fiscalía; servicio de protección especializado; subsecretaría de la niñez, Unicef, entre otros.

¿A quién está dirigido el programa? Se revisan los perfiles de ingreso, es decir cuales son las razones y circunstancias de ingreso. Lo anterior desde un sentido práctico explicando las causales y las etapas del proceso desde el ingreso, hasta el egreso del programa.

En un segundo bloque consejeros y consejeras formulan preguntas en relación a los perfiles y requisitos de ingreso. Las preguntas se centran en la construcción

de un relato de casos particulares para ver si son compatibles con los perfiles del programa.

Preguntan acerca de las diferencias entre el “Programa mi Abogado” y el Programa la Niñez y adolescencia se defienden”. En línea con estas diferencias consultan acerca del significado del término poli victimización. Otra pregunta que formula una de las consejeras se relaciona con los requisitos es decir si necesitan con algún puntaje en la ficha de protección social para obtener gratuidad, y en ese sentido la coordinadora señala que no existen barreras o impedimentos de ningún tipo para ingresar.

Así también realizan consultas por casos de vulneración a NNA donde un tercero puede formular la debida denuncia ante la policía (carabineros y policía de investigaciones); tribunal de familia; el consultorio; establecimiento educacional, entre otros.

Finalmente, los y las integrantes del Consejo expresan la importancia de la defensa de NNA, y valoran que programas escuchen y representen la voz de NNA. A raíz de lo anterior, consultan acerca de los pasos para gestionar la posibilidad de que representantes del programa puedan concurrir a sus colegios para que más NNA puedan conocer el programa. La coordinadora indica los pasos a seguir para solicitar la difusión tanto en colegios, como en instancias de educación superior.

II.- ACUERDOS Y/O COMPROMISOS

- Gestionar la presencia de las encargadas del programa Entrevista Videograda.
- Enviar ppt del Programa la niñez y la adolescencia se defienden.
- Se acoge solicitud de parte del presidente del Consejo, referida a exposición del funcionamiento del Ministerio de Justicia y DDHH.